

CONSTANCIA: Le informa jueza, que se tiene correo electrónico de la cárcel de Picalaña- Ibagué, donde se encuentra privado de la libertad el señor LUIS HERNANDO CARO TORO demandado en el presente proceso de privación de patria potestad. eppicalaena@inpec.gov.co. Lo cual se había solicitado y se obtuvo respuesta el pasado 25 de enero. Medellín, febrero 4 de 2022. A despacho.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA



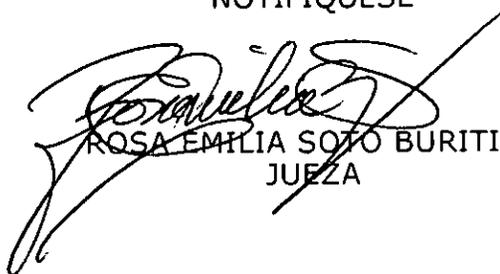
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero siete de dos mil veintidós
05001-31-10-008-2018-00293-00

Para llevar a efecto audiencia, ordenada en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 Y 373 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se señala el día
- 29 - del mes de ABRIL del
año 2022, — , a las 9:30 AM. La que se
realizará de acuerdo a los parámetros que indiquen la Dirección Seccional de la
Administración judicial, sea presencialmente o virtualmente. Lo que se
comunicara debida y oportunamente a las partes. Y para ello se organizara la
logística con la autoridad correspondiente del mencionado centro Carcelario.

Se decreta entrevista a realizarse de manera virtual con los NNA DARWIN SANTIAGO CARO MIRANDA y JUAN PABLO MIRANDA ZAPATA, por parte de la Asistente Social de este despacho, lo cual se concertará anticipadamente.

La inasistencia a la audiencia antes fijada, sin justa causa acarreará a las partes, multa por valor de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes, según lo previsto en Art. 218 inciso final, del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA

